

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de septiembre procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

	Pesetas
INI-Boetticher y Navarro, canjeables, 2.ª emisión	131,25
INI-Elcano, canjeables, 3.ª emisión	137,50
INI-Enma, canjeables, 2.ª emisión	131,25
INI-Ensidesa, canjeables, 1.ª emisión	131,25
INI-Ensidesa, canjeables, 14 emisión	131,25
INI-Gesa, canjeables, 1.ª emisión	27,50
INI-Iberia, canjeables, 4.ª emisión	131,25
INI-Moncabril, canjeables, 1.ª emisión	27,50
NI-Ribagorzana, canjeables, 4.ª emisión	27,50
INI-Santa Bárbara, canjeables, 1.ª emisión	131,25
INI-Ensidesa, canjeables, 12 emisión	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid; Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro de España, Alcalá, 27, Madrid; Boetticher y Navaro, S. A., Ventura Rodríguez, 24, Madrid (solamente INI-Boetticher y Navarro); E. N. «Elcano», de la Marina Mercante, S. A., Miguel Angel, 11, Madrid (solamente INI-Elcano); E. N. Motores de Aviación, S. A., Antonio Maura, 4, Madrid (solamente INI-Enma); E. N. Siderúrgica, Sociedad Anónima, Don Ramón de la Cruz, número 37, Madrid (solamente INI-Ensidesa); Gas y Electricidad, S. A., paseo del Generalísimo, 27, Palma de Mallorca (solamente INI-Gesa); «Iberia», Líneas Aéreas de España, S. A., Fuencarral, 123, Madrid (solamente INI-Iberia); Hidroeléctrica Moncabril, S. A., Joaquín García Morato, 33, Madrid (solamente INI-Moncabril); Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima, paseo de Gracia, 132, Barcelona (solamente INI-Ribagorzana); E. N. «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A., Joaquín García Morato, 33, Madrid (solamente INI-Santa Bárbara), así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, de Santander, Urquijo, de Vizcaya y Zaragozano.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.—El Instituto Nacional de Industria.—5.497-A.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado al buque de pesca «Reigueriña» al de su igual clase, nombrado «Mariasun», el día 1 de septiembre de 1964, en la zona comprendida entre 30 millas E. E. S. Arrecife y el puerto de Los Mármoles (Arrecife).

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de septiembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—6.953-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando
y Defraudación

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Rosario Rosell Palau y de Antonio Garriga Cristián, por la presente se les notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 30 de septiembre de 1964, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 1/63, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Ford» modelo Mayline, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Asimismo, se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta más de cinco años en el ejercicio de su profesión, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3 del artículo 80, deben presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica conforme a lo ordenado en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 16 de septiembre de 1964.—El Secretario, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., Francisco Casado.—6.955-E.

Desconociéndose el actual domicilio de María Rosa García García, que últimamente lo tuvo en Barcelona, calle Escudellers, número 53, E, segundo, por la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 30 de septiembre de 1964, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 45/64, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Asimismo, se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta más de cinco años en el ejercicio de su profesión, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3 del artículo 80, deben ser presentadas y propuestas en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica conforme a lo ordenado en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 16 de septiembre de 1964.—El Secretario, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Casado.—6.956-E.

MINISTERIO
DE LA GOBERNACIONJuntas Provinciales
de Beneficencia

VALENCIA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Valencia:

Isidro Darder Rocafull.
María de la Asunción Castañer Pardo.
Francisca Manzanares Cortijos.
Pilar Gabaldón Ibáñez.
Irene Martínez Pastor.
Filomena Alabau Ballester.
Amparo Alabau Ballester.
Luis Orient Sanchis.
María Dolores González Valencia.
María Gómez Arroyo.
Manuela Martínez Feltre.

Francisca Martín Blasco.
Amparo Alarcó Castañer.
José Ruizpérez Lucas.
Francisco Monleón Cano.
Luisa Navarro Romero.
Asunción Zarzo Aleixit.
Nicomedes Ramos Ibáñez.

Cuart de Poblet :

Angeles Peleguero Colomer.

Albalat dels Sorells :

María Rosa Martínez Martí.

Puebla de Vallbona :

Lorenzo Gramuntell Ferrer.

Valencia :

María Consuelo Rodríguez Marqués.
Josefa Llopis Cano.
Eugenia Millán Ferriz.
Pascual Joaquín Terricos Guillamón.
José Mari Lleonart.
Francisca Tomás Aznar.
Lázara Tomás Ochando.
Asunción Solsona Sancho.
Teresa Sierra Gil.
Antonia María Sánchez García.
Ana Ruiz Bautista.
Ana Roig Babiera.
Fidela Ramo Bruna.
María Teresa Consolación Paulino Darder.
Asunción Pérez Bellido.
Encarnación Pardo Pérez.
Valentina Ortiz Pérez.
Vicenta Mota Mirasol.
Agustín Moisés Martín Herranz.
Isabel Manrique Tomás.
Vicenta Iglesias Suñer.
María Dolores Higón Nogueroles.
Modesto Rodrigo Hidalgo Hidalgo.
Luis Herrero Cervera.
Caya Herrero García.
Rosa Hernández López.
María Carmen Giner Vilar.
María Dolores Gil Pisa.
Francisca García Ruiz.
Encarnación García Escrivá.
María Fos Cruz.
María Dolores Felú García.
Consuelo Doménech Alonso.
Remedios Clemente Ortega.
Eleuteria Bae Luque.
María Dolores Alvarez de Perea García.
María Dolores Arias Trilles.
Pilar Arce Roca.
Rosario Adelantado Latorre.
Vicenta Andrés Hernández.
Concepción Alós García.

Burjasot :

Cándido Marqués Merino.
Amparo Boix Dolz.
María Cristina González González.

Utiel :

Margarita Pérez García.

Alberique :

Aurelia González Carboneres.

Bocairente :

María Isabel Beneyto Cambra.

Godella :

Josefa García Benlloch.
Adeleida Llamazales García.
María Consuelo Gascón Collado.

Millares :

María Dolores Llovel Obón.
Purificación Lerén Sentido.
Magdalena Sáez Sáez.
Regina Sáez Pérez.

Benifairó de les Valls :

Antonia García Martínez.

Caudete de las Fuentes :

Mauricia Ibáñez Viana.

Alfáfar :

José Roméu Tordera.
Josefa Valero Asensi.

Aldaya :

Teresa Folgado Valero.

Estivella :

Lorenza García del Hoyo.

Masalfasar :

Filiberta Barres Tomás.

Valencia :

Vicente Garón Martí.
Carmen Llácer Flors.
Miguel Torres Lázaro.
Félix Sánchez Herráez.

Tabernes Blanques :

María Joaquina Górriz Romero.

Yátova :

María Dolores Clemente Ferruz.
Carmen Torrero García.
Félix Marchuet Lisarde.

Beniopa :

Norberta Esperanza Hidalgo Pliego.
María de la Asunción.

Enova :

Isabel Benavente Faus.

Gandía :

María Nieto Gil.

Alcudia de Carlet :

Carmen Larrosa Barrull.
María Carmen Llobregat González.

Almoñes :

Rosa Mafe Blasco.

Valencia :

José María Castillejo Padilla.
Hilario Martínez Gimeno.
Ana Cañadas Gallardo.
Francisca Martínez Hernández.
Amparo Jiménez Parreño.
María Desamparados Cantero Gómez.
Enriqueta Irazzo Guaita.

Carlet :

Manuela Molero Carrero.
Amparo Caballero García.

Montesa :

Dionisia Sanchis Cerdá.
Edelmira Navarro Perales.

Benicolet :

Vicenta María Catalá Prats.
Andrea Cloquell Juan.

Benisanó :

Julia Masiá Castellano.

Silla :

María Teresa Ríos Zaragoza.

Mislata :

Mariana Altabas Pallarés.

Almusafes :

Salvadora Soler Fort.

Tabernes de Valldigna :

Dominga Martínez Expósito.

Valencia :

Justa Bellver España.
Andrea Vicenta Boluda Lladosa.
Vicenta Cabrelles Burguet.
Teresa Calatayud Calatayud.
Juan José Catalán Ruiz.
Josefa Figal Masini.
Salvador Gimeno Pla.
Concepción García Cubell.
Manuela de Jesús Gómez Gallego.
Ramona González Tortajada.
Paula Górriz Martínez.
Carmen Granell Boira.
Ana Lentisco Martínez.
Guadalupe López Gil.
Juan Matias Ochando Gómez.
Daniel Oviedo García.
Consuelo Tamborero Capilla.
Carmen Tramoyeres Arnal.
Amparo Greses Sanz.
María Gimeno Monterde.
Modesta López Pamblanco.

Ayelo de Malferit :

María Desamparados Doménech Nadal.

Carlet :

María Reinado Aznar.

Valencia :

María Valverde Vilches.
Josefa Ramos Ventura.
Irene Vidal Arasa.

Alginet :

María Teresa Arcos Roig.
José María Espert Segarra.

Guadasuar :

María Vicenta Saiz Pérez.

Fuente de la Higuera :

Rafaela Calabuig Almiñana.
Lucía María Calabuig Guillén.

Tabernes Blanques :

Lucía Gallego Giménez.

Ayelo de Malferit :

María Alemany Penads.
María Rafaela Vicent Sanchis.
María Brigida Sanchis Ferri.

Catadau :

Vicente Barberá Gimeno.
Vicente Climent Climent.

Alcira :

Marca Moreno Salinas.
Josefa Teresa Montalvá Llorca.

Cortes de Pallás :

Encarnación Martínez Rowira.

Puebla de San Miguel :

Antonio Soriano Azcutia.
Florentina Tóxtajada Aguilar.

Dos Aguas :

Genoveva Marchet Grau.
Encarnación Grau Torralba.

Josefa Ricarte Delvalle.
 María Matéu Matéu.
 Dolores Carrión Navarro.
 María Cervera Sánchez.

Barig :

Amparo Montagud Miñana.
 Mateo Canet Donet.

Requena :

Consuelo Esteve Sabater.

Alboraya :

Primitiva Domingo Artigot.

Burjasot :

Vicenta Pla Castelló,

La Yesa :

Tomasa Cubel Aliaga.
 Josefa Peñalver Solaz.
 Lorenza Serrano Peñalver.
 María Jordán Sanahuja.
 Amalia Solaz Izquierdo.
 María Carmen Llatas Izquierdo.
 Isabel García García.

Burjasot :

Manuela Hernández Muñoz.

Valencia :

Loreto Belengur Martínez.
 Andrés Albadalejo Redondo.
 Adelaida Blay Faus.
 Rosario Mari Cueco.
 María Adoración Cutanda del Rey.
 Dolores Isabel Ferrer Ferrándiz.
 Desamparados Roca Guarch.
 María Josefa Payos Ramírez.
 Dolores Gallejo Villanueva.
 Josefa Ibáñez Benito.
 Antonia Luque García.
 Alejandra López Martínez.
 Pedro Antonio Elías Garrido Ruiz.

Montichelvo :

Vicenta Gomar Catalá.

Godella :

Concepción Broseta Ballester.
 Purificación Barberá Lozano.
 Carmen Benlloch Martínez.

Játiva :

Francisca Ortiz Romero.

Torrente :

Rosalía Herrera Padilla.

Ollería :

María Gandía Segura.
 María Arnau Juan.

Alacuas :

Francisca Fora Roca.

Villanueva de Castellón :

Isabel Benavent Candel.

Camporrobles :

Benita Berlanga Berlanga.

Ayelo de Malferit :

María Carmen Martí Mora.
 María Rosario Penades Revert.

Játiva :

María Boix Francés.
 Dolores Torres Ibáñez.

Alcácer :

María de Haro Berrueto.

Montichelvo :

Joaquina Rosa Pocovi Pascual.

Benimodo :

Emilio Tormos Martínez.

Mislata :

Carmen Sanz Querol.
 Victoria Ruiz García.
 Juiliana Parrilas Cañavates.
 Francisca Mir Riera.
 Wenceslao Cirujeda Rojas.
 Isidro Matéu Martínez.

Paterna :

Ramona Requena Gil.
 María Teresa Montaner Montaner.
 Benito Echevarría del Solar.
 Carmen Romada Ballester.

Barcheta :

Rosa Cerdá Mahiques.

Játiva :

Encarnación García Riera.
 Antonia Bolinches Miralles.

Titaguas :

Teodora Clemente Rubio.

Alcira :

María Antonia Hidalgo Rosell.

Siete Aguas :

Amalia Martínez Sánchez.
 María Juana Martínez Gil.

Mogente :

María Leonor Esteve Calatayud.
 Natividad Galiana Ferrero.
 Ana María Sanchis Calatayud.

Puzol :

Ana María Sanchis Claramunt.

Alberique :

Vicenta María Badía Salom.
 Genoveva Alonso Colomina.
 Vicenta María Llorens Martí.
 Mariana Martorell Ortega.

El Puig :

María Gimeno Piquer.
 Emilia Cabañas Arenos.
 Asunción López Francés.

Camporrobles :

Telesfora García Torres.
 Manuela Dorotea Pérez García.
 José María Mata Défaz.
 Antonia García García.
 Pablo Escamilla Mata.
 Victoriana Clavijo Villena.

Enguera :

Remedios López Castelló.

Casas Bajas :

José Vicente Tortajada.

Fuente Encárroz :

Francisca María Millet Gregori.

Alacuas :

Tersa González Forriol.

Requena :

Santiaga Requena Pardo.

Camporrobles :

María Cruz Tortajada Berlanga.
 Manuela Berlanga Ferrer.

Guadasuar :

Vicenta Montalva Plaza.

Alacuas :

Mariano Parra Montalt.
 Manuel Catalá Ferrer.
 Isidra Paraíso Ramírez.
 María Dolores Ferrer Navarro.
 Isabel Andréu Bou.
 María March Peiró.

Valencia :

Aurora Cottinelli Benavides.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Valencia, 10 de septiembre de 1964.—
 El Gobernador civil, Presidente.—6.959.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fermín García Serrano.

Domicilio: Calle Viriato, 33, Madrid.

Clase de aprovechamientos: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 15 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalix.

Término municipal en que hace toma: El Molar y San Agustín del Guadalix (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe (ilegible).—5.727-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegaciones Provinciales****SALAMANCA**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica entre las centrales de Aldeadávila (Salamanca) y Ricobayo (Zamora), a 230 KV.

Afecta a los términos municipales siguientes:

Aldeadávila, Corporario, Masueco, Pereña y Villarino, de la provincia de Salamanca; Fermoselle, Formariz, Palazueto de Sayago, Zafarra, Muga de Sayago, Tadera, Monumenta, Gomanes, Morolina, Moral de Sayago, Villalcampo y Ricobayo, de la provincia de Zamora.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Salamanca, 16 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez y Muñoz.—6.966-B.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Rectificación

En la lista de obligaciones amortizadas por sorteo, serie A, de 1.000 pesetas, aparecida en este «Boletín Oficial del Estado» el día 23 del corriente, se deslizaron los siguientes errores: El número 6.771 al 6.780, que aparece duplicado, y el número 67.151 al 67.160, cuando debe ser 67.751 al 67.760.

Lo que queda rectificado a todos los efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Secretario general (ilegible).—7.036-5.

**FABRICACION DE AUTOMOVILES,
SOCIEDAD ANONIMA**

(FASA)**Pago de dividendo a cuenta**

Tengo el honor de informar a los señores accionistas de esta Sociedad, que el Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha adoptado el acuerdo de repartir un dividendo de cincuenta pesetas a cada una de las acciones de esta Sociedad, números 1 al 200.000, ambos inclusive, a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de 1964, que se hará efectivo a partir del día 1 de octubre corriente, contra el cupón número veintiséis, en las siguientes entidades bancarias:

Banco Ibérico (Madrid y red de sucursales).

Banco Castellano (Valladolid).

Banco de Santander (Valladolid).

Valladolid, 23 de septiembre de 1964.—El Consejero Secretario, Santiago López González.—5.776-C.

PRODUCTOS ELECTROLITICOS, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA****Servicio Nacional del Trigo****SANTANDER****Nueva industria**

Peticionario: Don Valentín García Feliu.

Objeto de la petición: Instalación molino.

Emplazamiento: Soto-Iruz (Santander).

Capital: 12.000 pesetas.

Maquinaria: Producción nacional.

Se hace pública la petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar a esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santander, 18 de septiembre de 1964.—El Jefe provincial, Jesús Castrillo Orozco. 6.967-B.

ZAMORA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Losada del Río.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Zamora.

Capital: 92.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

social, rambla Estudios, 109, entresuelo, primera, el día 21 de octubre de 1964, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social, modificación del artículo quinto de los Estatutos y renuncia al derecho preferente de suscripción de los accionistas.

2.º Fijación del número de Vocales del Consejo de Administración, dentro de los límites autorizados por los Estatutos, y consiguiente nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Facultades al Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta deberán depositar sus acciones o resguardo de inmovilización de las mismas en el domicilio social cinco días antes del señalado para la reunión.

Barcelona, 22 de septiembre de 1964.—El Consejo de Administración.—7.035-5.

ATIRSA**MADRID**

Se cita a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, calle Gaztambide, 75, de Madrid, el día 13 de octubre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria.

Asimismo se señala el día 14 de octubre del corriente año, a las diecinueve horas, para, en su caso, celebrar dicha Junta en segunda convocatoria, en el domicilio social anteriormente indicado.

El orden del día será el siguiente:

- Situación económica de la Sociedad.
- Ampliación de capital.

Las tarjetas de asistencia serán facilitadas a los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, en las horas hábiles y hasta cinco días antes a la celebración de la Junta, cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 59 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Consejo de Administración.—5.778-C.

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Zamora, 19 de septiembre de 1964.—El Jefe Provincial, Joaquín Barrio.—6.968-B.

**SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO****Organización Sindical****OBRA SINDICAL DEL HOGAR
Y DE ARQUITECTURA**

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 350 viviendas, 12 tiendas y urbanización en Granollers (Barcelona), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha Provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 17 de septiembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.483-A.

URRA, S. A. E.**Junta general extraordinaria**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Pamplona, carretera de Guipúzcoa, kilómetro 3,5, el día 13 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en el caso de que en ella no pudiera celebrarse, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de propuesta de fusión de la Sociedad.

Segundo. Examen de los Estatutos de régimen de la Sociedad resultante de la fusión y, en su caso, aprobación de los mismos.

Tercero. Exposición de gestiones sobre cooperación extranjera y acuerdo sobre las mismas.

Pamplona, 12 de septiembre de 1964.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, en funciones de Presidente, José Luis Urbieto Viego.—5.765-C.

GLUCOSA Y DERIVADOS, S. A.**(GLUDE)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 19 del actual, ha acordado la fusión con «Feculeras Españolas, S. A.», de Valladolid, mediante ser absorbida esta Sociedad por la nuestra.

Barcelona, 22 de septiembre de 1964.—El Consejero-Delegado, P. Misol.—5.756-C. 1.º 25-9-1964

FECULERAS ESPAÑOLAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 del corriente, ha acordado la fusión con

«Glucosa y Derivados, S. A.», de Barcelona, mediante la absorción de nuestra Sociedad por aquella.

Valladolid, 22 de septiembre de 1964.—
El Secretario del Consejo de Administración, J. M. Canals.—5.755-C.

1.ª 25-9-1964

CENTRAL LECHERA ESPAÑOLA, S. A.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el local social y para el próximo día 13 de octubre de 1964, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día y misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- Situación económica y administrativa de la Empresa. Medidas adoptadas y a adoptar.
- Renovación y ampliación del Consejo de Administración.
- Reforma de Estatutos en los extremos que procedan.

El Consejo de Administración.—5.726-C.

A T L A S

Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros

MADRID-1

Calle de Velázquez, 6

Dando cumplimiento a las normas dictadas por el Sindicato Nacional del Seguro para la aplicación de lo dispuesto en el Orden ministerial de fecha 17 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 187), comunicamos a todos nuestros

asegurados a quienes la misma afecta, la inserción automática en sus contratos de la siguiente cláusula:

Asegurados del Ramo de Incendios

1.º A partir de esta fecha la Entidad Aseguradora concede una revalorización automática y gratuita hasta del 25 por 100 (veinticinco por ciento), que se adicionará a los capitales fijados en la presente póliza para asegurar edificios destinados exclusivamente a vivienda. Si en el referido edificio existen mercancías o industria que aumenten el peligro de incendio y/o explosión, cuyos riesgos fueron declarados por el asegurado, según consta en la póliza, y la Sociedad Aseguradora, recibida la declaración, no aumentó el tipo de prima aplicado como edificio destinado a vivienda, se concederá también la revalorización automática establecida en el párrafo anterior.

2.º Igual revalorización y en idénticas condiciones se adicionará a los capitales fijados en la presente póliza para asegurar el mobiliario personal del asegurado y su familia.

3.º Tanto para las casas de habitación como para los mobiliarios personales definidos en los dos párrafos anteriores, se amplían gratuitamente las garantías del seguro para cubrir los daños por explosión, aunque no vayan acompañados de incendio, tanto si se originan dentro del edificio como si se producen en sus proximidades, sin otra exclusión que las señaladas en el artículo tercero de las condiciones generales impresas en la póliza.

4.º Si las referidas casas de habitación y/o mobiliarios personales estuvieran asegurados en esta póliza contra alguna o algunas explosiones cuya garantía se cubre ahora gratuitamente, la cantidad que se haya estipulado en concepto de sobreprima se computará automáticamente para ampliar la revalorización de todos los bienes incluidos en esta póliza en proporción matemática a la prima que han satisfecho cada uno de ellos.

5.º Las precedentes concesiones se aplicarán de una manera firme si el asegurado no manifiesta su disconformidad por carta certificada en el plazo de un mes.

Asegurados bajo pólizas de seguro combinado, exclusivamente para mobiliarios particulares

A partir de esta fecha la Entidad Aseguradora concede una revalorización automática y gratuita hasta del 25 por 100 (veinticinco por ciento), que se adicionará a los capitales fijados en la presente póliza.

Si en el mismo edificio existen mercancías o industria que aumenten el peligro de incendio y/o explosión, cuyos riesgos fueron declarados por el asegurado, según consta en la póliza, y la Sociedad Aseguradora, recibida la declaración, no aumentó el tipo de prima aplicado, se concederá también la revalorización automática establecida en el párrafo anterior.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—La Dirección General.—5.714-C.

UNION INDUSTRIAL HISPANO-ALEMANA, S. A. UNISAL

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 13 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

- Cesación y nombramiento de administradores.
- Revocación de poderes.
- Otorgamiento de poderes.
- Modificación de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación del previo depósito de acciones que les impone el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Canet de Mar, 19 de septiembre de 1964.
El Presidente del Consejo de Administración, P. D., el Secretario del Consejo de Administración.—5.723-C.

«SUR», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

SEVILLA

Balance al 31 de diciembre 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	2.467.442,17	Capital social	5.000.000,00
Valores mobiliarios	8.067.037,50	Reservas patrimoniales	873.260,17
Inmueble	500.000,00	Reservas técnicas	9.456.617,65
Reaseguro	1.881.597,60	Reaseguro	1.828.074,62
Otras cuentas	5.104.065,24	Otras cuentas	911.652,70
Pérdidas y Ganancias	49.462,63		
Total	18.069.605,14	Total	18.069.605,14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1963

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor ejercicio anterior	99.214,49	Reservas técnicas ejercicio anterior	6.357.360,15
Reservas técnicas del ejercicio	9.456.617,65	Otros abonos	20.890.807,27
Otros adeudos	17.741.797,91	Saldo deudor del ejercicio actual	49.462,63
Total	27.297.630,05	Total	27.297.630,05

1.288-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafaigar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.